



SBP extiende jornada de labores a partir del 30 de enero

La Superintendencia de Bancos de Panamá, extenderá su jornada de labores por una (1) hora diaria adicional, a fin de compensar las operaciones durante las fiestas del carnaval.

Según el Resuelto S.B.P. N° 001-2012, a partir del lunes 30 de enero hasta el martes 14 de febrero de 2012, entrará a regir de forma temporal, un nuevo horario laboral y de atención al público en la Superintendencia de Bancos de Panamá, el cual será de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., con el fin de compensar la jornada correspondientes a la jornada regular de trabajo de los días lunes 20 y Miércoles 22 de febrero de 2012.

Cabe destacar que las entidades bancarias se rigen según lo establecido en la Resolución S.B.P. No. 124-2006 de 4 de diciembre de 2006, referente al Calendario Bancario, la cual establece que quedará a discreción de los Bancos la opción de cerrar en días de fiesta o duelo nacional.